



RIO CUARTO, 5 de julio de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139791 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *“Miradas sobre la otredad. Un estudio local acerca de las representaciones sociales que tienen los comerciantes riocuartenses sobre los senegaleses”*, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (3); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes María Belén CORTÉS (D.N.I: 38.881.665) y Agostina VESCO (D.N.I. 37.422.117).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, presentado por las estudiantes María Belén CORTÉS (D.N.I: 38.881.665) y Agostina VESCO (D.N.I. 37.422.117), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Paola Demarchi	D.N.I. 30.538.215	Directora
Prof. Silvina Galimberti	D.N.I. 29.347.801	Co-Directora
Prof. César Quiroga	D.N.I. 18.432.589	
Prof. Lucas Hirsch	D.N.I. 30.771.265	
Prof. María Marta Balboa	D.N.I. 26.708.812	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 314/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 06 de julio de 2022, 16:40 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220706-62c5e53ad0687**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas